



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
FEDERAL 4

1774/2015

ASOCIACION POR LOS DERECHOS CIVILES Y OTROS c/ EN-  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION Y  
OTRO s/AMPARO LEY 16.986

Buenos Aires, de diciembre de 2020.- PBZ

Por un buen orden de la causa se agrega el escrito de la parte actora de fecha 24/5/19 y se provee la presentación en despacho:

Por contestados los traslados conferidos con fecha 9/10/19 y 10/10/20.

Atento lo manifestado y toda vez que, conforme surge de las presentaciones de fecha 4/10/2019 del Honorable Cámara de Diputados de la Nación y del Honorable Senado de la Nación, como así también de la documentación adjunta por la primera con fecha 6/03/20, **no se ha dado cumplimiento con la resolución de la Sala III de Excma. Cámara del fuero de fecha 18/08/2016**, intímese a las co-demandadas a que en el plazo de 10 (diez) días, den cumplimiento con lo allí dispuesto. A tal fin, líbrese oficio DEOX el que deberá ser confeccionado, suscripto y diligenciado bajo la exclusiva responsabilidad de la parte actora.

